



LA PLATA, 20 DIC 2024

**VISTO**, el Expediente Nº 4061-2053270/2024 por el cual la Jefatura de Gabinete gestiona la contratación del servicio de "Publicidad radial para la campaña de prevención para combatir al Dengue" mediante Contratación Directa Nº 2114/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura de Gabinete solicita la contratación del "Servicio de publicación mensual de 26344 segundos combinados de spot de material institucional en horario rotativo de lunes a domingos de 00:00 a 24:00hs durante el mes de enero de 2025 según anexo para la campaña de prevención para combatir al Dengue", con su correspondiente justiprecio, conforme Solicitud de Pedido Nº 3862/2024;

Que la presente adquisición se enmarca en lo establecido en el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/1958) en la forma prevista por el artículo 99 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, (Decreto Nº 1340/94), el cual establece que "corresponderá impulsarse el procedimiento de contratación directa, sin límite de monto, cuando el caso encuadre dentro de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que dentro de las excepciones previstas en el artículo 156 se encuentra la publicidad oficial (inciso 4);

Que la mencionada contratación se propicia mediante Solicitud de Pedido Nº3862/2024 obrante a fojas 1;

Que en virtud del Decreto Nº 4189/23, la Jefatura de Gabinete, se encuentra facultada para solicitar la presente contratación de servicio;

Que obra invitación a cotizar al proveedor: LA 98 LD DE SAUL O APOLINAIRE Y ESTELA M. FERNANDEZ DE RAINGO S H, siendo única proveedora oferente, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00);

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme a lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/1958) y del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº1340/94);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 2114/2024 y adjudicase la contratación del "Servicio de publicación mensual de 26344 segundos combinados de spot de material institucional en horario rotativo de lunes a domingos de 00:00 a 24:00hs durante el mes de enero de 2025 según anexo para la campaña de prevención para combatir al Dengue", conforme Solicitud de Pedido N° 3862/2024, a la firma:

**LA 98 LP DE SAUL O APOLINAIRE Y ESTELA M. FERNÁNDEZ DE RAINGO S H:** Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00).-

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de fecha de presentación de factura en Dirección General de Compras.-

**ARTÍCULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: U.E. 87 - JEFATURA DE GABINETE; Jurisdicción: 1110169000; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

**ARTÍCULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Jefe de Gabinete.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Dr. CARLOS E. BONICATTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de La Plata